



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

17 Mayo 2014

DECRETO N° 4388 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de fecha 20 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Instituto Profesional La Araucana; el Ordinario N° 05-602 de fecha 20 de octubre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

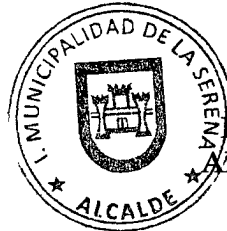
DECRETO :

APRUEBESE el Convenio Específico de Cooperación, suscrito con fecha 20 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA**, representada por doña Lorena Concha Prieto, ambos con domicilio en Matta 347, La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Instituto Profesional La Araucana
 - Departamento Social
 - Asesoría Jurídica/- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVY/ksd.

CONVENIO
INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 20 de Octubre de 2014, entre el **INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA**, representada por Lorena Concha Prieto, Directora del Instituto Profesional La Araucana sede La Serena, Rut. N° 1 [REDACTED] domiciliado en calle Matta # 347 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, domiciliado en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, han acordado suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA**, en que las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

- PRIMERO:** El Instituto Profesional La Araucana, La Serena, imparte en la ciudad de La Serena carreras Técnicas y Profesionales, en jornada diurna y vespertina, todas con Práctica Profesional y examen de título.
- SEGUNDO:** A fin de facilitar la instrucción de las carreras mencionadas en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena, autoriza a los alumnos de dicho instituto para efectuar sus pasantías de observación participante y prácticas profesionales, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, facilitará las dependencias de su oficina en la medida de sus disponibilidades físicas y de gestión a objeto de que los alumnos del Instituto Profesional La Araucana, puedan realizar sus pasantías de observación participantes y prácticas profesionales colaborando con dicha institución.
- CUARTO:** Dicho vínculo tendrá un carácter meramente instructivo y de capacitación, siendo de carácter absolutamente gratuito, no debiendo la Municipalidad de La Serena pagar suma alguna por los conceptos anteriores.
- QUINTO:** Los alumnos del Instituto Profesional La Araucana, se comprometen a respetar y acatar las normas internas de la Ilustre Municipalidad de La Serena, normas que declaran conocer expresamente. Cualquier incumplimiento a esta obligación, dará derecho al suscriptor de este protocolo de acuerdo para poner término inmediato a la pasantía o práctica en desarrollo por parte del causante del incumplimiento, sin expresión de causa y sin ulterior recurso.
- SEXTO:** Durante el período que los alumnos del Instituto Profesional La Araucana, permanezcan en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, mantendrán su condición de alumnos en práctica profesional y/o pasantías de observación participante por lo cual se regirá por el Reglamento Interno del Instituto Profesional La Araucana sede La Serena, que deberá velar por los derechos y obligaciones de aquellos. Incluso el beneficio del seguro escolar que pudiera corresponder.
- SEPTIMO:** La supervisión de la práctica profesional y pasantías de observación participante será responsabilidad entre el Instituto Profesional La Araucana y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- OCTAVO:** El Instituto Profesional La Araucana, declara expresamente que los alumnos que realizarán las prácticas antes señaladas, se encuentran capacitados para efectuarlas.
- NOVENO:** Se deja expresa constancia que el presente Convenio no produce una relación de carácter laboral entre los/as alumnos/as con la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Instituto Profesional La Araucana, siendo el vínculo de carácter estrictamente académico.

DECIMO

El Instituto Profesional La Araucana otorgará los siguientes beneficios a todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena y sus cargas familiares, que ingresen a sus carreras o programas de estudios:

- a) 10% de descuento en aranceles semestrales y/o anuales de las carreras y programas de estudio.
- b) Por cada 10 postulantes efectivamente matriculados en un mismo proceso de admisión y firmados los compromisos de pago, se otorgará una beca de 100% o dos medias becas, equivalentes al 50% de los aranceles pertinentes. Será el Señor Alcalde, responsable de nominar a los beneficiados

DECIMO PRIMERO:

Los estudiantes becados podrán mantener su calidad de tal durante toda la carrera o programa según rendimiento académico. La reprobación de más de una asignatura por semestre será causal de pérdida inmediata del beneficio, no de su calidad de alumno.

DECIMO

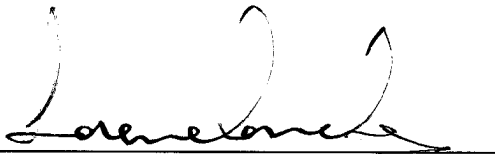
SEGUNDO:

Este convenio tendrá una duración indefinida, prorrogándose en forma automática los 31 de enero de cada año, por un año más, salvo que alguna de las partes decida ponerle fin, bastando para ello el envío de una carta certificada con 30 días de antelación a la fecha de prórroga establecida, dirigida al domicilio indicado en este instrumento, en la cual se manifieste tal intención.

DECIMO

TERCERO:


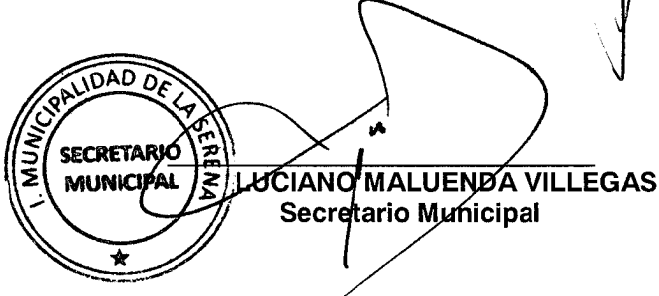
El presente protocolo de acuerdo, se firma en 6 ejemplares, los cuales deberán ser aprobados por Decreto Alcaldicio, quedando uno en poder de Instituto Profesional La Araucana y el resto en la Municipalidad de La Serena.



LORENA CONCHA PRIETO
Directora
Instituto Profesional La Araucana
La Serena



ROBERTO JACOB JURE
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Serena



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
Secretario Municipal

Distribución:

- Dideco - Dir. de Asesoría Jurídica
- Departamento de Desarrollo Social
- Departamento de Personal - Archivo

RJJ/LMV/MPVV